

1. ASISTENTES:

Representantes de instituciones públicas X Región de Los Lagos

Sr. Juan Gutierrez Pedreros	Director Zonal de Pesca
Sra. Martina Delgado	Dirección Zonal de Pesca
Sra. Sofía Milad	Dirección Regional de Sermapesca

Representantes de las organizaciones privadas, gremio pesca artesanal X Región

Sr. Pedro Pino Rubilar	Representantes de Faro Corona, Chauman, Guabun, Guapilacuy (T)
Sr. Pedro Pino González	Representantes de Faro Corona, Chauman, Guabun, Guapilacuy (T)
Sr. Ruben Garcia Balle	Representantes de Ancud, Pudeto y Fátima (T)
Sr. José Lorenzo Vargas	Representantes de Ancud, Pudeto y Fátima (T)
Sr. Jose Muñoz Guineo	Representantes de Ancud, Pudeto y Fátima (S)
Sr. Fernando Astorga	Representantes de Ancud, Pudeto y Fátima (T)
Sr. Cesar Salazar	Representantes de Quetalmahue, Calle, Nar (S)
Sr. José Barría Nuñez	Representantes de Yuste-Punta Arenas, y/o ElDique (T)

Invitados especiales

Sr. Juan Carlos Gutiérrez	Oficina de Pesca, I. Municipalidad de Ancud
---------------------------	---

Observadores

Sr. Fernando Almonacid	Sindicato Muelle de Ancud
------------------------	---------------------------

2. TABLA DE LA REUNIÓN:

Abordar el funcionamiento del Comité de Manejo de Recursos Bentónicos de la Bahía Ancud y su programa de trabajo 2015.

3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

3.1. Designación de los representantes al Comité de Manejo. Expositor: Sra. Martina Delgado

Se indica como fue el proceso de postulación de los representantes del sector privado al Comité de manejo y se señala quienes fueron designados como miembros titulares y suplentes, según consta en resolución Exenta N° 3408/2014.

Representes del sector privado	Cargo	Nombre Representante
Representantes de Ancud, Pudeto y Fátima	Titular	Fernando Alberto Astorga Astorga
	Suplente	Raúl Alberto Miranda Alvarado
	Titular	Rubén García Balle
	Suplente	Luis Humberto Paredes Gallardo
	Titular	José Lorenzo Vargas Vera
	Suplente	José Nelson Muñoz Guineo
Representantes de Faro Corona, Chauman, Guabun, Guapilacuy	Titular	Pedro Pino Rubilar
	Suplente	Pedro Pino González
Representantes de Caulín y/o Pugeñun	Titular	Vacante
	Suplente	Vacante
Representantes de Quetalmahue, Calle, Nar	Titular	Luis Erwin Villegas Saldivia
	Suplente	César Leonidas Salazar Carrasco

Representantes de Yuste-Punta Arenas, y/o ElDique	Titular	José Orlando Barría Núñez
	Suplente	Fidel Severino Vargas Núñez
Planta de Proceso	Titular	Vacante
	Suplente	Vacante

Respecto del sector público, los representantes son:

Representes del sector público	Cargo	Nombre Representante
SUBPESCA	Titular	Por designar
	Suplente	Por designar
SERNAPESCA	Titular	Herman Lopez
	Suplente	Ivan oyarzun
AUTORIDAD MARÍTIMA	Titular	Gobernador Marítimo
	Suplente	

Respecto de las vacancias, el Director Zonal señala que el **D.S. N° 198/2014** modificó el Decreto Supremo **N° 95/2013**, en el sentido de que es posible abrir un periodo extraordinario de postulación para llenar los cargos vacantes. Ofrece la palabra a los representantes.

Los representantes analizan el tema y acuerdan que es importante abrir un periodo extraordinario para llenar las vacantes de los representantes de los pescadores del sector Caulín y de las plantas de proceso. Dirección Zonal debe realizar las gestiones con Subpesca para abrir el periodo de postulaciones.

3.2. Funcionamiento del Comité de Manejo. Expositor: Sra. Martina Delgado

Se explican los siguientes contenidos del D.S. N° 95/2013:

- El Comité de manejo es un órgano carácter asesor de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura en la elaboración, de la propuesta, implementación, evaluación y adecuación del plan de manejo, cuyo presidente será un funcionario designado por el Subsecretario de Pesca.
- Las sesiones serán en dependencias de la Subpesca, o en las comunas sedes de los CZP.
- El quórum para sesionar: la mayoría de sus integrantes en ejercicio.
- Se debe establecer el calendario de reuniones (modificado con justificación)
- Presidente realiza las citaciones (al menos 5 días antes), elaboración y distribución de actas.
- Presidente podrá citar a reuniones extraordinarias mediante correo electrónico (al menos 3 días antes).
- El Presidente propenderá a que los acuerdos se adopten por consenso, en caso contrario las actas deben contener, para votaciones, las opiniones fundadas.
- El comité podrá contar con asesoría técnica y científica (GTA)
- Las sesiones solo asisten los miembros titulares (o suplentes) e invitados.
- Informes, recomendaciones, propuestas y otros, serán públicos y estarán disponibles en : www.Subpesca.cl
- Las actas, informes y opiniones serán públicas.
- Formalidad en la comunicación entre la Subpesca y el Comité.

- Las recomendaciones del Comité deberán remitirse por escrito a la SSPA y deberán incluir el acta donde se acordó.
- Causales de cesación en el cargo del comité:
 - a) Expiración del plazo por el cual fue designado;
 - b) Renuncia, la cual deberá ser dirigida al Presidente del Comité;
 - c) Incurrir, en un año calendario, en dos oportunidades cualesquiera de las siguientes conductas:
 - No asistir a las reuniones ordinarias sin justificación.
 - Retirarse anticipadamente de las reuniones sin justificación.
 - d) Muerte o incapacidad del representante

3.3. Contenido del plan de manejo:

- a) Antecedentes generales:
 - Área de aplicación
 - Recursos involucrados
 - Caracterización de los actores
 - Caracterización del mercado.
- b) Objetivos, metas y plazos.
- c) Estrategias para alcanzar los objetivos y metas planteados, ej.:
 - Tallas Mínimas
 - Vedas extractivas y biológicas
 - Repoblamientos
 - Traslocación
 - Otras
- d) Criterios de evaluación del cumplimiento de los objetivos y estrategias establecidos.
- e) Estrategias de contingencia para abordar las variables que pueden afectar la pesquería.
- f) Requerimientos de investigación y de fiscalización.
- g) Cualquier otra materia que se considere de interés para el cumplimiento del objetivo del plan.

Otras medidas que se pueden establecer en un Plan de Manejo:

- a) Rotación de áreas de pesca.
- b) Criterio y limitación de la extracción.
- c) Traslocación y repoblación de recursos bentónicos.
- d) Instalación de arrecifes
- d) Técnicas de extracción o cosecha.
- e) Buenas prácticas, sustentabilidad y recuperación de ecosistemas.
- f) Programa de educación y capacitación.

*En los casos en que una pesquería, se encuentre en estado de sobreexplotación o agotada, se deberá establecer dentro del plan de manejo, previo acuerdo del Comité de Manejo, un **programa de recuperación**.*

El Director Zonal comenta que las Actas de las reuniones serán públicas y estarán disponibles en la sede de la Dirección Zonal y en la página institucional www.subpesca.cl

4. Acuerdos y/o Compromisos:

- Dirección Zonal debe realizar las gestiones con Subpesca para abrir el periodo extraordinario de postulaciones para los cargos vacantes de los representantes de la pesca artesanal del sector Caulín y para los representantes de las plantas de proceso.

- Dirección Zonal debe solicitar al Subsecretario agilizar el nombramiento del presidente del comité de Manejo.
- Próxima reunión: lunes 02 de febrero a partir de las 16:00 hrs, en la ciudad de Ancud, lugar por confirmar.
- Tabla a tratar en la próxima reunión: elaboración del plan de manejo (objetivos generales y específicos, metas, acciones etc).

